

Calbe

# BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700  
Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Sábado 2 de Junio de 1956

Núm. 123

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.  
Idem atrasado: 3,00 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstitos

## Administración provincial

### Excmo. Diputación Provincial de León

#### ANUNCIO

Habiendo solicitado autorización el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Quintana y Congosto para realizar obras de cruce con tubería para salida de aguas, en el C. V. de «Torneros de Jamuz a la C.ª de Rionegro» Km 5, Hm. 6, se hace público para que en el plazo de quince días se puedan presentar reclamaciones por los que se consideren perjudicados, en la Secretaría de esta Corporación.

León, 22 de Mayo de 1956. — El Presidente, Ramón Cañas.

2307 bis Núm. 607. — 46,75 ptas.

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

### Instituto Nacional de Estadística

#### DELEGACION PROVINCIAL DE LEÓN

#### Servicio demográfico

A los Sres. Jueces Comarcales y de Paz

#### CIRCULAR

Con el fin de que los servicios estadísticos referentes al estudio de la población no sufran retrasos ni entorpecimientos, recomiendo encarecidamente a los señores Jueces Comarcales y de Paz de la provincia, que antes del día 5 del mes próximo, se sirvan remitir a las oficinas de mi cargo (Avenida de José Antonio, 18, 1.º centro), los boletines de nacimientos, matrimonios, defunciones y abortos, con la correspondiente factura de remisión, registrados durante el mes actual.

León, 25 de Mayo de 1956. — El Delegado Provincial, Antonio Mántero. 2390

## Distrito Minero de León

Don José Silvariño González, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Angel de la Puente del Río, vecino de Voznuevo, se ha presentado en esta Jefatura el día trece del mes de Marzo, a las doce horas cuarenta minutos, una solicitud de permiso de investigación de cobre, de catorce pertenencias, llamado «Dorita», sito en el paraje La Piniella y otros, del término de Adrados, Ayuntamiento de Boñar. Hace la designación de las citadas catorce pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida un punto que dista 50 mts. dirección Este del vértice del ángulo que forman los caminos de El Pozo y el de Adrados a Vozmediano en los parajes Mata la Canga y otros, que es:

Desde el punto de partida a la 1.ª estaca dirección Sur se medirán 300 metros.

De 1.ª estaca a 2.ª dirección E., 200 m.

De 2.ª id. a 3.ª id. S., 100 m.

De 3.ª id. a 4.ª id. E., 200 m.

De 4.ª id. a 5.ª id. N., 400 m.

Desde 5.ª estaca y con dirección Oeste se medirán 400 m. para llegar al punto de partida.

Se desea que la demarcación intente con los permisos de investigación «Raquel» y «Raquel 2.ª» números 12.144 y 12.152 respectivamente.

Quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.192, León, 24 de Mayo de 1956. — José Silvariño. 2307

Don Manuel Sobrino Arias, Ingeniero de Minas en funciones de Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Isaias Diez Cenera y D. César Rojano Ribado, vecinos de Celada de Robleceno y Muñeca de la Peña (Palencia), se ha presentado en esta Jefatura el día veinte del mes de Marzo, a las once horas treinta minutos, una solicitud de permiso de investigación de cobre y otros, de treinta pertenencias llamado «Aurora», sito en el paraje Valverde de Curueño, del término de Valdeteja, Ayuntamiento de Valdeteja; hace la designación de las citadas treinta pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida, la bocamina de la Majada de los Mayaos. Desde el punto de partida a la 1.ª estaca se medirán 300 metros dirección Sureste; de la 1.ª a la 2.ª estaca se medirán 500 metros en dirección Noreste; de 2.ª a 3.ª 600 metros en dirección Noroeste; de 3.ª a 4.ª en dirección Suroeste se medirán 500 metros, y desde la 4.ª estaca al punto de partida, se medirán 300 metros en dirección Sureste.

Los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.194. León, 30 de Mayo de 1956. — Manuel Sobrino. 2365

# DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

## DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES

EJERCICIO DE 1955

TRIMESTRE 4.º

CUENTA que rinde esta Depositaria de las operaciones de Ingresos y Gastos verificadas en el trimestre arriba expresado, correspondientes al Presupuesto Extraordinario de Construcción de la Granja Provincial.

### CUENTA POR CONCEPTOS

Capitales . . . . .	INGRESOS	Total del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre
3.º	Crédito provincial.....	»	2.246,50	2.246,50
	TOTALES.....	»	2.246,50	2.246,50
	GASTOS			
11.º	Personal y material.....	»	2.246,50	2.246,50
	TOTALES.....	»	2.246,50	2.246,50

### CUENTA DE CAJA

Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	»
Ingresos en el trimestre de esta Cuenta.....	2.246,50
CARGO.....	2.246,50
DATA por gastos verificados en el mismo.....	2.246,50
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.....	»

León, 14 de Enero de 1956.—El Depositario, L. Corona.

### INTERVENCION DE FONDOS PROVINCIALES

Examinada la presente Cuenta, se halla conforme con los asientos de los libros de esta Oficina de mi cargo.  
León, 19 de Enero de 1956.—El Interventor, Alberto Diez Navarro.

### COMISION DE HACIENDA Y ECONOMIA

Esta Comisión, en sesión de hoy, acordó mostrar su conformidad con la presente cuenta y pasarla a la aprobación de la Excm. Diputación.  
León, 21 de Enero de 1956.—El Presidente,

### DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión de 27 de Enero de 1956

Aprobada y publíquese en el BOLETIN OFICIAL a los efectos legales.—El Presidente, Ramón Cañas.—El Secretario, Florentino Diez. 5213

## Delegación de Hacienda de la provincia de León

### Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

#### ANUNCIO

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas, declaro aprobados los valores unitarios definitivos de las fincas rústicas en los términos municipales de Bercianos del Páramo, Matallana de Torío, Villamejil y Villamañán, tal como estuvieron expuestas al público.

Contra el presente acuerdo podrán reclamar los interesados, ante la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial, en un plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 28 de Mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urriés—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago. 2342

### Administración municipal

#### Ayuntamiento de Astorga

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 23 del actual, acordó aprobar una propuesta de permuta de terrenos formulada por don Juan Rubio Celada, pasando los de propiedad municipal, sitos al pago del Juego de Bolos, a la del solicitante, y los de éste, sitos al Reguero del Bosque, a la propiedad municipal, destinados los últimos a la construcción de un Colegio de Sordomudos y Anormales en esta ciudad, y que los acuerdos a adoptados a dicho fin y expediente, se expongan al público durante el plazo de quince días, previo anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de la Casa Consistorial, para ser examinados y formularse reclamaciones que se estimen pertinentes contra los mismos.

Astorga, 25 de Mayo de 1956.—El Alcalde accidental, (ilegible).

Núm. 606.—68,75 ptas.

#### Ayuntamiento de Alija de los Melones

Convocatoria.—Se convoca a todos los propietarios de la Vega de Alija, usuarios de la presa «Única», sita en el punto denominado Detrás de la Iglesia de La Nora, para que a las doce horas del domingo siguiente de cumplirse los treinta días de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia,

comparezcan en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, para celebrar Junta General, al objeto de acordar: La constitución de la Comunidad de Regantes, las bases a que se han de ajustar las Ordenanzas y Reglamentos por que se haya de regir, y nombrar la Comisión que formule los proyectos que ha de someter a la deliberación y acuerdo de la Comunidad.

Alija de los Melones, 26 de Mayo de 1956.—El Alcalde, Segismundo Crespo.

2349 Núm. 610.—68,75 ptas.

#### Ayuntamiento de Cistierna

Aprobado por el Pleno municipal, en sesión celebrada el día 25 del actual, el proyecto técnico de las obras consistentes en la apertura de una calle sita en esta villa, que, partiendo de la de Calvo Sotelo, comunique con el grupo de viviendas destinadas a obreros mineros, en construcción por el Instituto Nacional de la Vivienda, al barrio conocido por la Bargaña o Mozal, se hace público dicho acuerdo, hallándose durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de manifiesto el expresado proyecto en la Secretaría municipal, a fin de que pueda ser examinado en el indicado plazo, y en las horas de oficina, por el vecindario, y presentarse las reclamaciones, reparos y observaciones que se juzguen pertinentes, advirtiéndose que una vez transcurrido el susodicho plazo de un mes, no se admitirá ninguna.

Esta nueva vía pública llevará los servicios de alcantarillado, red de agua potable y alumbrado público, debidamente previstos en el proyecto de referencia, al igual que la expropiación forzosa de las fincas afectadas para su trazado.

Cistierna, a 29 de Mayo de 1956.—El Alcalde Arsenio F. Valladares.

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 del actual, el proyecto técnico adicional, por importe de 88.525,78 pesetas en su ejecución material, al de las obras de canalización, con adaptación para colector, del arroyo denominado de San Guillermo, en el tramo comprendido entre la carretera de Sahagún a las Arriendas y el río Esla, pasando por la calle de Víctor Rodríguez, en esta villa, se hace público que durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se halla de manifiesto el indicado proyecto en la Secretaría municipal, a fin de que en el expresado plazo, y en las horas de oficina,

pueda ser examinado por el vecindario, y formularse reclamaciones, reparos y observaciones que se estimen pertinentes.

Cistierna, a 29 de Mayo de 1956.—El Alcalde, Arsenio F. Valladares.

2353

### Administración de justicia

#### Juzgado de 1.ª Instancia número uno de León

Don Félix Barros Novoa, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio a instancia de D. Maudilio Mencía Calvo, vecino de Valdespino de Vaca, con el Ministerio Fiscal, para inscribir en el Registro de la Propiedad la siguiente:

«CASA, radicante en término del pueblo de Armunia, al pago de la Vega o Mundanales, en la Carretera de Zamora, compuesta de planta baja y piso principal, señalada con el número 23 y 25. Linda: de frente o Este, espalda o fondo, con finca de herederos de D. Juan Vacas, D. Sebastián Fernández y Herederos de D. Benito Nuevo; por el Norte o derecha entrando, con casa de Don Francisco Fernández Campomanes, siendo la pared existente entre las dos casas, medianeras; y por el Sur, o izquierda entrando, con terreno de Don Angel González.—Ocupa toda una superficie de setecientos noventa metros con cincuenta decímetros cuadrados.—Mide lo edificado trescientos treinta metros cuadrados y se la conoce con el nombre de «Villa María Teresa». (G. 42.000 pesetas).

Habiéndose acordado por providencia de esta fecha citar a los dueños de los predios colindantes, inquitino de la finca, así como a los causahabientes de D. Valeriano Calvo Rodríguez, vendedor de la misma, y convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada para que dentro del término de diez días puedan comparecer ante el Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en León a diez y nueve de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—Félix Barros.—El Secretario (ilegible).

2310 Núm. 609.—137,50 ptas.

#### Juzgado Municipal número uno de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal número uno de los de la ciudad de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 295 del año de mil novecientos cincuenta y cinco, a que me referiré, recayó la sentencia cuyo encabezamiento

miento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia: En la ciudad de León a quince de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco. Visto por el Sr. D. Fernando Domínguez Berrueta y Carraffa, Juez Municipal del Juzgado número uno de esta ciudad, el presente juicio de faltas, siendo partes el Sr. Fiscal Municipal, y denunciante D. Luis Alonso Herreros y D. Dalmacio González Zapico, Guardias Municipales de esta ciudad, y los denunciados Juan Fernández García, de 26 años, soltero, feriante, hijo de José y de María, natural de Ubeda y con domicilio accidentalmente en León en «Las Barracas», Autopista «Caspolino», y a José Campoy Ramos, de 28 años, soltero, feriante, hijo de José y María, natural de Melilla y con el mismo domicilio que el anterior, por supuesta falta de agresión, y.

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Juan Fernández García y José Campoy Ramos, como autores responsables de la falta definida anteriormente, contra el orden público, sin la concurrencia de circunstancia modificativa de su responsabilidad criminal a la pena de veinticinco pesetas de multa a cada uno por la falta de escándalo y cien pesetas de multa a Juan Fernández García, por la falta de desobediencia, y al pago de las costas procesales por mitad.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Fernando Domínguez Berrueta.—Rubricado.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en legal forma a los denunciados Juan Fernández García y José Campoy Ramos, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello el presente en la ciudad de León a veinticuatro de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—Mariano Velasco.—V.º B.º: El Juez Municipal, Fernando Domínguez Berrueta.

2303

#### Cédulas de citación

Por la presente, se cita, llama y emplaza, al autor o autores del robo de cuatro mil seiscientos pesetas y otros objetos, propiedad del vecino de Sobrepeña, Lucinio García García, hecho ocurrido el día veinticuatro de los corrientes; para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado, para recibirles declaración y constituirse en prisión, bajo los consiguientes apercibimientos. Así está acordado en sumario núm. 46 de 1956, por robo.

La Vecilla, 28 Mayo de 1956.—El Secretario Judicial, (ilegible).

2355

Por la presente que se expide en virtud de lo mandado por el Sr. Ma-

gistrado Juez de Instrucción, núm. 2 de esta ciudad en providencia de esta fecha dictada en el sumario número 77 de 1956, por robo, se cita al testigo Francisco Ortega Martínez, para que dentro del término de cinco días, comparezca ante dicho Juzgado, para prestar declaración; bajo apercibimiento de que si no lo hace le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

León, veintiséis de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Francisco Martínez.

2332

#### Requisitorias

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado Juan Pérez Pérez, hijo, de Luis y de Josefa, de veintiséis años de edad, de estado soltero, vecino que fué de León, calle Padre Isla, 39, natural de San Quirico (Barcelona), cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla los dos días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 215 de 1955, por lesiones, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado Municipal número uno de León.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se pone el presente en León, a diecinueve de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez Municipal, Fernando Domínguez Berrueta.—El Secretario, Mariano Velasco.

2304

Guillén Paya, Francisco, de 21 años, soltero, jornalero, hijo de Enrique y de Josefa, natural de Castalla (Alicante) y vecino últimamente de Cuevas del Sil, hoy en ignorado paradero, por medio de la presente se llama y cita para que dentro de diez días se persone en este Juzgado a fin de ser reducido a prisión decretada en el sumario número 33 de 1956, por el delito de hurto, advirtiéndole que pasado dicho plazo sin verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar y se le decretará la rebeldía.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y a los Agentes de la Policía se practiquen gestiones a fin de llevar a efecto su detención e ingreso en prisión.

Dado en Murias de Paredes, a 27 de Mayo de 1956.—El Juez (ilegible). El Secretario, Ricardo Varón Cobos.

2343

Fernández Sánchez, Rafael, de 24 años de edad, casado con Amor Fernández, hijo de Segundo y Marcela, natural de Cuevas del Valle (Avila) y residente en Los Barríos de Gordón, hoy ignorado paradero, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado para notificarle auto de procesamiento y constituirse

en prisión; bajo apercibimientos de ser declarado rebelde. Así está acordado en sumario núm. 33 de 1956, por abandono de familia.

Dado en La Vecilla, 24 de Mayo de 1956.—(Firmas ilegibles).

2330

#### Anulación de requisitoria

El Sr. Juez de Instrucción del Distrito núm. dos de esta ciudad de Valladolid y su partido, por providencia dictada en el día de la fecha, en cumplimiento de carta-orden de la Ilma. Audiencia provincial de esta ciudad, dimanante del sumario 88 de 1955, sobre estafa, contra Ubaldo Alvarez Martínez, ha acordado requerir a dicho penado, para que en concepto de indemnización satisfaga al perjudicado Francisco Ruiz Arroyo, la cantidad de setecientos cuatro pesetas, en virtud de así haberse acordado en la sentencia dictada en dicho sumario.

Y con el fin de que sirva de requerimiento en forma a mencionado penado Ubaldo Alvarez Martin, por su desconocido paradero, expido la presente que firmo en Valladolid a veintiséis de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, (ilegible).

2334

Por la presente, que se expide en méritos de lo acordado en carta-orden de la Audiencia Provincial de esta ciudad, dimanante en sumario número 200 de 1948 sobre hurto, se dejan sin efecto las requisitorias libradas para la busca y captura del procesado Lucinio Blanco Rozas, publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León de fecha 8 de Marzo de 1950.

León, 22 de Mayo de 1956.—El Secretario, (ilegible).

2347

## ANUNCIO PARTICULAR

### Comunidad de Regantes

del Río de Pinos, en el Ayuntamiento de San Emiliano

Con el fin de proceder a constituir la Comunidad de Regantes, Sindicato y Jurado de Riegos; se cita por medio del presente a todos los regantes para celebrar sesión el día 17 de Junio próximo, en primera convocatoria, y en segunda, caso de no reunirse número suficiente el día 24 del mismo mes, en el salón de Consejo del pueblo de Pinos, y hora de las tres de su tarde.

Pinos, 28 de Mayo de 1956.—El Presidente, Prudencio Rodríguez.

2344

Núm. 608.—44,00 ptas.

LEON  
Imprenta de la Diputación

— 1956 —